



**Comunidad de Madrid**



REGISTRO DE SALIDA  
Ref:10/474597.9/10 Fecha:12/11/2010 14:26

Cons. Medio Amb. Vivienda y Orden. Ter.  
Reg. C. Medio Amb. Viv. y Ord. T. (ALC)  
Destino: ERCROS S.A.

## DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

### CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

Expediente: ACIC- AAI - 2.018/06

10 - AM - 00028.2/07

Unidad Administrativa

ÁREA DE CONTROL INTEGRADO DE  
LA CONTAMINACIÓN

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE UNA INSTALACIÓN DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE BASE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ, OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2009

En relación a la documentación presentada por ERCROS S.A. con referencia de Registro de Entrada nº 10/274009.9/10, de fecha 23 de junio de 2010, respecto al cambio de titularidad la Autorización Ambiental Integrada de la planta de "Fabricación de productos farmacéuticos de base", localizada en el término municipal de Aranjuez, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha de 26 de febrero de 2009 se emitió Resolución del Director General de Evaluación Ambiental por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de una fábrica de productos farmacéuticos de base" y se otorga la Autorización Ambiental Integrada, a los efectos previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de prevención y control integrados de la contaminación, para la actividad "Fabricación de productos farmacéuticos de base", promovida por ERCROS INDUSTRIAL, S.A., (por error material citada en la Autorización Ambiental Integrada como: ERCROS, S.A. DIVISIÓN FARMACIA), en el término municipal de Aranjuez.

**Segundo.** Mediante escrito de referencia de entrada nº 10/274009.9/10, de fecha 23 de junio de 2010, el titular comunica la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, y la



## **Comunidad de Madrid**

fusión por absorción, por parte de la sociedad ERCROS, S.A. de distintas sociedades, entre las que figura ERCROS INDUSTRIAL, S.A DIVISIÓN FARMACIA, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

**Tercero.** De conformidad con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el titular notifica a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid estos hechos y solicita el cambio de titularidad de Autorización Ambiental Integrada, a favor de ERCROS, S.A.

**Cuarto.** El expediente de cambio de titularidad se ha tramitado cumpliendo las formalidades legales.

De los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes,

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, los titulares de las instalaciones deberán comunicar al órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada la transmisión de su titularidad.

**Segundo.** Corresponde a la Dirección General de Evaluación Ambiental el ejercicio de las competencias en materia de control integrado de la contaminación de proyectos y actividades de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y vista la normativa de aplicación, así como la propuesta técnica del Área de Control Integrado de la Contaminación elevada por la Subdirección General de Impacto Ambiental, esta Dirección General de Evaluación Ambiental, en uso de las Atribuciones que confiere el Decreto 26/2009, de 26 de marzo,

### **RESUELVE,**

**Admitir** el cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada (Exp. AAI – 4.018/06) para la actividad “Fabricación de productos farmacéuticos de base”, en el



## Comunidad de Madrid

término municipal de Aranjuez, a favor de la entidad ERCROS, S.A. con NIF/VAT ES: A-08000630 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, quedando subrogada en todos los derechos, obligaciones y condiciones contempladas en la Resolución, de fecha de 26 de febrero de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada a la instalación de referencia.

La presente Resolución se mantendrá en todo momento unida a la Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de fecha 26 de febrero de 2009.

Se deberá presentar el certificado del seguro de responsabilidad civil, previsto en la Autorización Ambiental Integrada a nombre de ERCROS, S.A., en el plazo máximo de 1 mes contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

En el caso de que ERCROS, S.A. no presentara la documentación solicitada en el plazo requerido, el cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada perderá su eficacia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excelentísima Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de noviembre de de 2010  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
EVALUACIÓN AMBIENTAL,

Fdo: José Trigueros Rodrigo

ERCROS, S.A.  
Av. Diagonal, 595  
08014 Barcelona